



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-00723-00

En consideración al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 63 del C. G. del P., el Juzgado dispone:

- 1.- **ORDENAR** la REANUDACIÓN del presente asunto.
- 2.- Requiérase a las partes a fin que informen si hubo acuerdo tendiente a la cancelación de la obligación que acá se ejecuta.
- 3.- En firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 76	
Fijado hoy 22 SEP. 2021	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	